



REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA ARGENTINA

Objetivo:

El propósito de la Asociación Cooperadora de la Escuela Argentina (ACEA) es ayudar en la creación de relaciones entre la escuela, los padres y el cuerpo docente, mediante la promoción de un vínculo más estrecho entre el hogar y la Escuela.

Líneas de acción:

- a) La Cooperadora no tendrá fines de lucro, sectarios ni partidarios.
- b) La Cooperadora colaborará con la Escuela para apoyar el mejoramiento de la educación, sin interferir en la dirección y administración de la misma.
- c) La Cooperadora facilitará la organización y coordinación de eventos y servicios con el fin de recaudar fondos para actividades sociales, escolares y extraescolares.

Socios:

- a) Los padres cuyos hijos pertenezcan a la Escuela Argentina, el personal directivo y administrativo, y el personal docente y asistente podrán ser socios con derecho de voto.
- b) Los socios de la Cooperadora pagarán una cuota anual que será fijada por dicha asociación de acuerdo con la Dirección de la Escuela, y tendrán derecho de voto siempre que la cuota haya sido pagada en su totalidad.
- c) Las familias de exalumnos y otras personas vinculadas con la comunidad escolar podrán afiliarse mediante el pago de una cuota anual y pertenecerán a la categoría de "Amigos de la ACEA". No tendrán voz ni voto en las asambleas de socios, no podrán ocupar cargos en la Comisión Directiva, ni administrar fondos.

Comisión directiva:

- a) La comisión directiva de la Cooperadora estará formada por un presidente, un vicepresidente (presidente electo al año siguiente), un tesorero, un tesorero adjunto (tesorero electo al año siguiente), un secretario y un vocal. Los integrantes de la comisión directiva podrán ejercer cargos un máximo de dos años consecutivos. Deberá procurarse la representación de por lo menos un docente y de padres con alumnos en distintos grados.

- b) Los miembros de la comisión podrán ser depuestos de sus cargos con o sin justa causa, si así lo manifiesta la votación a favor de dos tercios de los miembros presentes durante una asamblea a tal efecto.
- c) La elección de los nuevos miembros se efectuará en la penúltima reunión del año escolar. Se seleccionará a un candidato para cada comisión permanente o especial.

Funciones de la comisión directiva:

- a) Elevar sugerencias a la Dirección de la Escuela.
- b) Recibir sugerencias de los padres, considerarlas y elevarlas a la Dirección.
- c) Previo acuerdo con la biblioteca de la Escuela, recomendar a la Dirección la compra de material didáctico.
- d) Informar mensualmente a la Dirección sobre la labor realizada y elevar un informe anual de actividades y finanzas al concluir el ciclo lectivo.

Reuniones:

- a) La comisión directiva tendrá reuniones en forma ordinaria, mensualmente, el tercer sábado de cada mes durante el ciclo lectivo y/o a pedido de la Dirección. Se invitará a estas reuniones ordinarias a un representante de la dirección y de la junta directiva. Se requiere la presencia del 50 por ciento más uno de los integrantes de la comisión directiva para llevar a cabo una reunión.
- b) Se realizará una Asamblea General de socios una vez al año (junio) para informar sobre la labor realizada.

Delegado estudiantil:

Además de los representantes de la Escuela, se oirán las recomendaciones de un delegado estudiantil de los grados superiores (décimo a doceavo grado) que participará en actividades claramente definidas. Por ejemplo: ceremonia de graduación, excursiones, eventos de recaudación de fondos para la graduación, eventos especiales, actividades de motivación y retención de los alumnos, etc. El delegado estudiantil podrá ser invitado a participar siempre y cuando cuente con la aprobación de sus docentes y la dirección.

Otras comisiones:

La comisión directiva podrá organizar comisiones permanentes y comisiones especiales a cargo de sus socios.

Las comisiones permanentes realizarán actividades durante todo el ciclo escolar, como por ejemplo: El Cafecito, encargados de voluntarios de grado, compra y venta de comida y bebida, comunicaciones, actividades extraescolares, retención escolar, exalumnos, estímulos y agradecimientos, orientación a familias nuevas, estacionamiento y seguridad, quiosco, etc.



**Asociación Cooperadora
de la Escuela Argentina**

Las comisiones especiales se formarán con el fin de planificar y llevar a cabo determinados eventos, como por ejemplo: bienvenida escolar, directorio escolar, Picnic de Bienvenida, Bazar Internacional, Maratón de la Poesía, Feria del Plato, celebración del 25 de mayo, acto de fin de curso y graduación, álbum de fotos escolares, etc.

Comisión directiva (ciclo lectivo 2011-2012):

Presidenta	Liana Montero
Vicepresidente	Alejandro Velikovsky
Tesorera	Flavia Ferreiro
Vocal (Docente)	Marcela Cámpoli
Secretaria	Mónica Adler

Representantes de la Escuela Argentina (ciclo lectivo 2011-2012):

Directora	Patricia Sanguinetti
Junta directiva	Ingrid de Rezende Rocha

Aprobado el 8 de septiembre de 2010

Modificado y aprobado el 4 de abril de 2011

Modificado y aprobado el 23 de agosto de 2011

Modificado el 26 de septiembre de 2011